



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



### ACUERDO DE CONCEJO N°061-2023-AC-MDT

Tarucachi, 29 de setiembre de 2023.

#### VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 29 de setiembre de 2023, presidido por el Sr. alcalde Julián Calizaya Mendoza y de los regidores Sra. María Ale Bernabé, Teodoro Avelino Ticona Herrera, Abdel Ángel Lanchipa Ale, Ireny Paola Gómez Mamani, Informe N° 152-2023-GAF-GM-MDT de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 119-2023-MVCH-SGLP-GAF-GM/MDT de la Subgerencia de Logística y Patrimonio y el Oficio N° 037-2023-A-ACPDRT-TACNA, sobre aprobación de donación de 15 pollos de carne de reses en favor de la Asociación y Circulo de Periodistas de la Región de Tacna; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, establece que lo gobierno locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, la Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la precitada norma establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional;

Que, mediante Oficio N° 037-2023-A-ACPDRT-TACNA, de fecha 22 de setiembre de 2023, el señor Julio Mendoza Huamani, presidente de la Asociación y Circulo de Periodistas de la Región de Tacna, solicita donación de 15 pollos de carne de reses para ochenta periodistas por motivo de celebrarse el aniversario por el día del periodista el día 01 de octubre del presente año;

Que, mediante Informe N° 152-2023-GAF-GM-MDT, de fecha 28 de setiembre de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Informe N° 119-2023-MVCH-SGLP-GAF-GM/MDT de la Subgerencia de Logística y Patrimonio, mediante el cual indica que "(...) esta dependencia atiende requerimientos mediante pedidos de compra y servicios de las unidades orgánicas de la entidad según normativa de Contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 UIT, pero no aplica a donaciones o apoyos por lo que esta dependencia no tiene competencia en temas de donaciones";

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55° de la Ley N° 27972, establece que el patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma con las garantías y responsabilidades de ley; concordante con el artículo 9 inciso 25 de la citada ley, señala que: "Son atribuciones del Concejo Municipal.- Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, en el artículo 66° establece que: "La donación, cesión o concesión de bienes municipales se aprueba con el voto conforme de los tercios del número legal de regidores que integran el consejo municipal.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



En ese sentido, estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal;

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO:** NO APROBAR el apoyo solicitado por el Sr. Julio Mendoza Huamani, consistente en la donación de quince (15) pollos en favor de la Asociación y Circulo de Periodistas de la Región de Tacna, por motivo de celebrarse el aniversario por el día del periodista, de conformidad con los considerandos del presente acuerdo de concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a Secretaría General, ponga en conocimiento del presente acuerdo a la parte interesada e instancias correspondientes de la Entidad para su cumplimiento.

**CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI  
*Julio Mendoza*  
Julio Mendoza  
ALCALDE